



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Salud
DIRECCIÓN PROVINCIAL RED DE MEDICAMENTOS
Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA

Santa Fe, 14 de enero de 2020

PROGRAMA PROVINCIAL DE FARMACOVIGILANCIA

BOLETÍN INFORMATIVO: N° 02/2020

BROTE DE SARAMPIÓN EN CURSO NUEVAS RECOMENDACIONES DE VACUNACIÓN PARA SU CONTROL

Ante la continua detección de nuevos casos de sarampión en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y municipios del área metropolitana de la provincia de Buenos Aires asociado a proximidad de las vacaciones de verano y la alta movilidad poblacional hacia zonas turística, con el consiguiente riesgo de diseminación de casos de sarampión en otras jurisdicciones, el Ministerio de Salud de la Nación, en consenso con las jurisdicciones y las comisiones asesoras, recomienda continuar con las medidas de contención de brote en curso y decide actualizar las indicaciones de vacunación a viajeros hacia zonas con circulación viral activa.

INTRODUCCIÓN

El sarampión es una enfermedad viral altamente transmisible de persona a persona. Se manifiesta por fiebre y erupción de la piel. Puede causar complicaciones graves desde neumonía y encefalitis hasta una enfermedad infrecuente, de curso progresivo y desenlace fatal, denominada panencefalitis esclerosante subaguda. El sarampión es letal en hasta 1-2 de cada 1000 niños que enferman. No existe tratamiento específico para el sarampión, sin embargo, **se dispone de una vacuna segura, eficaz y está incluida en el Calendario Nacional de Vacunación de Argentina a los 12 meses de vida y al ingreso escolar.**

SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA EN ARGENTINA

Durante el año 2019, se registraron a la fecha un total de 97 casos de sarampión. Argentina está atravesando el mayor brote de sarampión desde la eliminación de la circulación endémica del virus, alcanzada en el año 2000 y certificada en 2016 por la Organización Panamericana de la Salud.

ÁREAS CON INDICACIONES AMPLIADAS DE VACUNACIÓN EN REPÚBLICA ARGENTINA:

CABA y Regiones Sanitarias V, VI, VII y XII de la provincia de Buenos Aires.

- **Región V:** Campana, Escobar, Exaltación de la Cruz, General San Martín, José C. Paz, Malvinas Argentinas, Pilar, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Tigre, Vicente López y Zárate;
- **Región VI:** Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora, Almirante Brown, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela y Quilmes;
- **Región VII:** Gral. La Heras, Gral. Rodríguez, Luján, Marcos Paz, Merlo, Hurlingham, Ituzaingó, Morón, Tres de Febrero y Moreno
- **Región XII:** La Matanza

De acuerdo a la situación epidemiológica, que es dinámica, se evaluará la necesidad de ampliar la zona geográfica de estas recomendaciones.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Salud
DIRECCIÓN PROVINCIAL RED DE MEDICAMENTOS
Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA

Santa Fe, 14 de enero de 2020

NUEVAS RECOMENDACIONES Para residentes de Argentina que viajen a CABA y/o a los municipios arriba mencionados de la provincia de Buenos Aires:

- **Niños menores de 6 meses:** se sugiere **aplazar y/o reprogramar el viaje**, puesto que en ellos la vacuna triple viral está contraindicada y es el grupo etario de mayor vulnerabilidad.
- **Niños de 6 a 11 meses:** deben recibir UNA DOSIS de vacuna doble viral o triple viral (“dosis cero”). Esta dosis no debe ser tenida en cuenta como esquema de vacunación de calendario. Esta vacuna deberá ser aplicada por lo menos 15 días antes de la realización del viaje.
- **Niños de 12 meses:** Deben recibir UNA DOSIS correspondiente al calendario
- **Niños de 13 meses a 4 años inclusive:** deben acreditar al menos DOS DOSIS de vacuna triple viral.
- **Mayores de 5 años, adolescentes y adultos:** deben acreditar al menos dos dosis de vacuna con componente contra el sarampión (monovalente, doble o triple viral) aplicada después del año de vida o confirmar a través de un estudio de laboratorio la presencia de anticuerpos contra sarampión (serología IgG+ contra sarampión).
- Las personas **nacidas antes de 1965** son consideradas inmunes y no deben vacunarse.
- **Embarazadas:** Se recomienda viajar si acreditan al menos dos dosis de vacuna con componente antisarampiñoso (monovalente, doble o triple viral) aplicada después del año de vida o confirmar a través de un estudio de laboratorio la presencia de anticuerpos contra sarampión (serología IgG+ contra sarampión). **Se desaconseja viajar a las embarazadas sin antecedentes comprobables de vacunación o sin anticuerpos contra el sarampión.**
- Las personas **nacidas antes de 1965** son consideradas inmunes y no deben vacunarse.

RECORDAR: Que la vacunación con doble o triple viral NO debe ser aplicada en mujeres embarazadas y en mujeres en edad fértil se debe evitar el embarazo en los tres meses subsiguientes a la vacunación. La vacuna está contraindicada en personas inmunosuprimidas.

Toda vacuna aplicada previa a un viaje a áreas con indicación ampliada o con circulación viral establecida debe ser aplicada por lo menos 15 días antes de la realización del mismo

RECOMENDACIONES para residentes en Argentina que viajen al exterior con áreas de circulación viral:

- **Niños menores de 6 meses de vida:** se sugiere aplazar y/o reprogramar el viaje, puesto que en ellos la vacuna triple viral está contraindicada y es el grupo etario de mayor vulnerabilidad.
- **Niños de 6 a 11 meses de vida:** en caso de no poder aplazar el viaje deben recibir una dosis de vacuna triple viral, “dosis cero”. Esta dosis es adicional y no debe ser tenida en cuenta como esquema de vacunación de calendario. Se recomienda no viajar al exterior.
- **Niños de 12 meses:** Deben recibir UNA DOSIS correspondiente al calendario
- **Niños de 13 meses a 4 años inclusive:** deben acreditar al menos 2 dosis de vacuna triple viral.
- **Mayores de 5 años, adolescentes y adultos:** deben acreditar al menos dos dosis de vacuna con componente contra el sarampión (monovalente, doble o triple viral) aplicada después del año de vida o confirmar a través de un estudio de laboratorio la presencia de anticuerpos contra sarampión (serología IgG+ contra sarampión).



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Salud
DIRECCIÓN PROVINCIAL RED DE MEDICAMENTOS
Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA

Santa Fe, 14 de enero de 2020

- **Embarazadas:** Se recomienda viajar si acreditan al menos dos dosis de vacuna con componente antisarampionoso (monovalente, doble o triple viral) aplicada después del año de vida o confirmar a través de un estudio de laboratorio la presencia de anticuerpos contra sarampión (serología IgG+ contra sarampión). Se desaconseja viajar a las embarazadas sin antecedentes comprobables de vacunación o sin anticuerpos contra el sarampión.
 - Las personas **nacidas antes de 1965** son consideradas inmunes y no deben vacunarse.
- Toda vacuna aplicada previa a un viaje a áreas con indicación ampliada o con circulación viral establecida debe ser aplicada por lo menos 15 días antes de la realización del mismo**

RECOMENDACIONES para residentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios de la Provincia de Buenos Aires pertenecientes a las regiones sanitarias V, VI, VII Y XII:

- **Niños de 6 a 11 meses de vida:** deben recibir una dosis de vacuna triple viral, "dosis cero". Esta dosis es adicional y no debe ser tenida en cuenta como esquema de vacunación de calendario.
- **Niños de 12 meses:** Deben recibir UNA DOSIS correspondiente al calendario.
- **Niños de 13 meses a 4 años inclusive:** deben acreditar al menos 2 dosis de vacuna triple viral.
- **Mayores de 5 años, adolescentes y adultos:** deben acreditar al menos dos dosis de vacuna con componente contra el sarampión (monovalente, doble o triple viral) aplicada después del año de vida o confirmar a través de un estudio de laboratorio la presencia de anticuerpos contra sarampión (serología IgG+ contra sarampión).
- Las personas **nacidas antes de 1965** son consideradas inmunes y no deben vacunarse.

RECOMENDACIONES para la población del resto del país (excluidas las áreas mencionadas con indicación ampliada de vacunación):

Verificar y completar esquema de vacunación de acuerdo con la edad:

- **De 12 meses a 4 años inclusive:** deben acreditar al menos UNA DOSIS de vacuna triple viral.
- **Niños de 5 años o más, adolescentes y adultos:** deben acreditar al menos DOS DOSIS de vacuna con componente contra el sarampión aplicada después del año de vida (monovalente, doble o triple viral) o contar con serología IgG positiva para sarampión.
- Las **personas nacidas antes de 1965** son consideradas inmunes y no deben vacunarse.

RECOMENDACIÓN para los equipos de salud de todo el país:

Todas las personas que trabajan en el nivel asistencial deben acreditar la aplicación de DOS DOSIS de vacuna con componente contra el sarampión, después del año de vida (monovalente, doble o triple viral). Alternativamente, podrá establecerse la inmunidad con serología IgG positiva para sarampión.

VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA:

Caso sospechoso: Paciente con **fiebre** (temperatura axilar mayor a 38°C) y **exantema**, o cualquier caso en que el profesional de la salud sospeche sarampión o rubéola.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Salud
DIRECCIÓN PROVINCIAL RED DE MEDICAMENTOS
Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA

Santa Fe, 14 de enero de 2020

Modalidad de la vigilancia: Notificación inmediata nominal: Todo caso sospechoso deberá notificarse al Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud a través del SNVS 2.0, **dentro de las 24 horas de detectado**, con adelanto por vía telefónica a la autoridad local responsable de las primeras acciones de bloqueo.

Preparación de los servicios de salud: Protocolo de atención y aislamiento del paciente: Los efectores de salud deben contar con protocolos de atención para garantizar su aislamiento respiratorio y la atención inmediata de un caso sospechoso, así como los lineamientos para su adecuado diagnóstico y seguimiento.

Actividades ante un caso sospechoso

- Informar inmediata y fehacientemente a la autoridad sanitaria por el medio disponible ante la sola sospecha clínica de caso y sin esperar resultados de laboratorio.
- Notificar la sola sospecha del caso **dentro de las 24 horas al Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS 2.0) por parte del personal que asista al paciente** y del laboratorio que obtenga, reciba o procese muestras ante la identificación del caso sospechoso.
- Confeccionar de **manera completa la ficha de investigación epidemiológica** y reportar los datos de la misma en la ficha de notificación originalmente registrada en el SNVS2.0
- **Recolectar muestras para el diagnóstico etiológico:** Tomar **siempre** muestra de **sangre**; además, tomar muestra de **orina** hasta 14 días posteriores a la aparición de exantema y/o **hisopado nasofaríngeo (HNF)** hasta 7 días posteriores. Las muestras de HNF deben ser tomadas con hisopo de nylon, dacrón o poliéster y se deben colocar en tubo con 2 ml de medio de transporte viral o en su defecto solución fisiológica. Las muestras se deben conservar refrigeradas hasta su derivación, que debe realizarse dentro de las 48hs. posteriores a la toma.
- **Aislamiento del paciente:** Disponer el aislamiento del paciente hasta los 7 días siguientes del inicio del exantema para evitar contagios. Evitar la circulación en transportes públicos y dentro de las instituciones. En caso de internación se debe proceder al aislamiento respiratorio.

Ficha para la notificación/investigación epidemiológica disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/salud/inmunoprevenibles>

Fuente: Brote de sarampión en curso. Nuevas recomendaciones de vacunación para su control.

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/nuevas-recomendaciones-de-vacunacion-para-controlar-el-brote-de-sarampion-en-curso>

Debemos garantizar una vacunación segura en nuestra provincia a través del uso de vacunas de calidad (certificadas a nivel nacional), prácticas de inyecciones seguras y monitoreo de los ESAVI (Eventos adversos supuestamente atribuibles a vacunación o inmunización).

¿CÓMO NOTIFICAR? Las notificaciones de los ESAVI se pueden realizar en la provincia *on line* desde el SICAP o en la siguiente dirección: <https://www.santafe.gob.ar/farmavigilancia/?section=cargaDenunciaEsavi>



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Salud
**DIRECCIÓN PROVINCIAL RED DE MEDICAMENTOS
Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA**

Santa Fe, 14 de enero de 2020

RECOMENDACIONES PARA QUE LA VACUNACIÓN SEA SEGURA

DOCE PASOS PARA UNA VACUNACIÓN SEGURA
1. Mantenga las vacunas a temperatura correcta y no las guarde con otros elementos ni medicamentos.
2. Evalúe el carnet de vacunación y aplique las vacunas convenientes.
3. Conozca las características de las vacunas que aplicará.
4. Antes de la aplicación de cada vacuna verifique lugar, vía correcta de administración, fecha de vencimiento e indague sobre antecedentes de la persona a vacunar
5. Higienice sus manos.
6. Utilice insumos apropiados para la vacunación y respete la política de frascos abiertos.
7. No mezcle vacunas en una misma jeringa. Solo hágalo con sus diluyentes apropiados y en las cantidades indicadas.
8. Descarte convenientemente a las normas los insumos utilizados.
9. Complete el carnet de vacunación y los registros del vacunatorio.
10. Evalúe las reacciones luego de 30 minutos de la aplicación.
11. Informe a la persona acompañante sobre reacciones esperadas para cada vacuna y explique signos de alarma.
12. Notifique los efectos adversos en las fichas de ESAVI.

El Programa de Vacunación, Departamento de Epidemiología de Promoción y Protección de la Salud y el Programa Provincial de Farmacovigilancia, de la Dirección Red de Medicamentos y Tecnología Farmacéutica trabajan conjuntamente en el Monitoreo de ESAVI.

Dirección de promoción y protección de la salud
Departamento de Epidemiología. Programa de Vacuna
E. mail: epidemiologiazonasur@yahoo.com.ar vigilanciasantafe@yahoo.com.ar

Dirección Red de medicamentos y tecnología farmacéutica
Programa Provincial de Farmacovigilancia
farmacovigilancia_dbyfcia@santafe.gov.ar
Bv. Gálvez 1563 CP:S3000AAG - Santa Fe Tel:(0342)4573710/3713/1930

DIRECCIÓN PROVINCIAL RED DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA
PROGRAMA PROVINCIAL DE FARMACOVIGILANCIA
Bv. Gálvez 1563 CP:S3000AAG - Santa Fe
Tel:(0342)4573710/3713/1930
farmacovigilancia_dbyfcia@santafe.gov.ar